

suelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Jaén, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si fuera necesario), para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar, fecha y horarios que se expresan a continuación:

AYUNTAMIENTO DE JAEN

Día: 28 de septiembre de 1992

- A las 10,00 horas, propietarias y titulares fincas n° 1 a la 6.
- A las 11,00 horas, propietarias y titulares fincas n° 7 a la 12.
- A las 12,00 horas, propietarias y titulares fincas n° 13 a la 18.
- A las 13,00 horas, propietarios y titulares fincas n° 19 a la 24

Día: 29 de septiembre de 1992

- A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas n° 25 a la 30.
- A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas n° 31 a la 36
- A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas n° 37 a la 40 y fincas núms. 45 y 46.
- A las 13,00 horas, propietarios y titulares fincas n° 47 a la 52.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudienda hacerse acompañar si lo estima oportuna y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, 7-2° de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1° del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

32	Rosario Martínez Romiro Rosario Martínez Romiro Rosario Martínez Romiro	Casa Piscino Olivar Casa Cortijo	32.500
33	Rosario Martínez Romiro	Olivar	14.900
34	Antonio Cano de la Casa	Olivar	1.600
35	Ildefonso Villar Parras	Olivar	9.800
36	Fábrica CERVAS «El Alcázar, S.A.»	Olivar	7.970
37	Manuel Carrasco Gómez y 2 Más	Erial	5.100
38	Julio Aguilar Azañón	Olivar	6.200
39	Ministerio de Educación y Ciencia	Erial	47.150
40	Excmo. Ayuntamiento de Jaén	Erial	126.900
45	Miguel Pérez Luque y Félix Cassellas	Olivar	4.000
46	Caridad y Ramón Ortega González	Olivar	2.250
47	Viviendas Jiennenses, S.A.	Olivar	2.750
48	Hnos. de Francisco Castellano Garrido	Olivar	12.250
49	Antonia Pulgar Ruiz	Olivar	5.250
50	Comunidad de Propietarios «Valdestillas»	Olivar	4.125
51	Florencia Martínez del Moral	Olivar	5.750
52	Manuel Hernández Cabrera	Olivar	9.375

Jaén, 1 de septiembre de 1992:— El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 1018/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de junio de 1992 acordó adoptar los siguientes Acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla para la inclusión del uso de oficinas en la subzona S-2 de la zona de edificación suburbana, promovida por D. Jesús Domínguez Carrales.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante la inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo establecido en los arts. 161 y 128 del Reglamento de Planeamiento vigente.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente-Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

De conformidad con la establecido en los arts. 161 y 128 del Reglamento de Planeamiento vigente, aprobado por R.D. 2159/78, de 23 de junio, durante el plazo de 1 mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los citados documentos podrán ser examinados por cualquier persona en el Negociado de Gestión y Contratación (4º planta) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla, así como formular cuantas alegaciones procedan, que serán presentadas en el Registro General de dicha Gerencia (planta baja).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de julio de 1992.— El Secretario General, (P.D. El Oficial Mayor).

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

EDICTO (PP. 1123/92).

Por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1992, se aprobó, inicialmente, el Plan Parcial que desarrolla el Sector 1.1. de las vigentes NN.SS. de Planeamiento Municipal, elaborado por DIZU, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana,

RELACION DE AFECTADOS

Núm. de Finca	Propietarios	Cultivo	Superficie M ²
1	Hros. de D. Serafín Delgado de la Casa	Olivar	150.250
2	RENFE -Gerencia de Urbanismo y Patrimonio	Erial	9.720
3	Hros. de D. Serafín Delgado de la Casa	Olivar	80.236
4	Maximiano Lerma Sánchez	Olivar	6.162
5	Josefa Civantos Bueno	Olivar	10.500
6	Juana Pérez Ortega	Olivar	10.100
7	Juan y Tomás Rubio Colomero	Olivar	15.940
8	Moria Soledad Pérez Ortega	Olivar	16.720
9	Antonio Cano Abolafia y Hnos.	Olivar	46.100
10	Fernando Valderrama Blanco	Olivar	5.420
11	Ana Gallarda Cazalla	Olivar	5.300
12	Juana Valderrama Vilchez	Olivar	5.340
13	Teresa Quesada Parras	Olivar	15.900
14	Mercedes Almozán Voldivia	Cereal	97.510
15	Vertedero Nuevo -Excmo. Ayuntamiento de Jaén; Concesionaria: General de Obras y Servicios -Jaén-	Cerca	350
16	Teresa Quesada Parras	Cereal	13.000
17	LEGASIN, S.A.	Erial	3.000
18	Rafael Fernández Cos y 1 Más:	Olivar	160.000
19	Rafael Fernández Cos y 1 Más.	Olivar	10.340
20	Manuel Montoro Oviedo	Olivar	4.270
21	Francisco Castillo Galán	Olivar	5.470
22	Andrés Moral Muñoz	Olivar	4.615
23	Miguel López Ruiz	Olivar	2.000
24	Francisco Fernández Castillo	Olivar	6.800
25	Andrés Moral Muñoz	Olivar	14.000
26	María del Carmen Molinos Martínez	Olivar	9.000
27	Juan Carrillo de la Chica	Olivar	4.700
28	RENFE -Gerencia de Urbanismo y Patrimonio	Erial	5.000
29	Julián Moral Moral-Alcántara	Olivar	9.100
30	María Dolores Torres Lirio	Olivar	3.990
31	Antonio Galiano Villar	Olivar Frutal	2.800

aprobado por R.D. Legislativo de 26 de junio de 1992, se expone el expediente al público por plazo de un mes, a efectos de sugerencias y reclamaciones al mismo.

Huércol-Overa, 14 de julio de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 1261/92).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Urbanización del Sector RP-2 (T) promovido por EPSA.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante 15 días el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 3 de agosto de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RONDA

EDICTO (PP. 1298/92).

Juan Fraile Cantón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ronda

Hago Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 1992, ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística referido al Suelo Urbanizable no Programado S.U.N.P.-3, previsto en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ronda, situado en la zona denominada de «Los Merinos Norte» (Majoc), conforme a lo dispuesto por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, en relación con el 114 del mismo Texto Legal.

Segundo. Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y publicación en el diario SUR de Málaga, por plazo de un mes, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Ronda, 6 de agosto de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL. (JAEN)

EDICTO (PP. 1213/92).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto el día 21 de julio de 1992, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación del Sector 1 del suelo urbano, redactada por el Ingeniero D. Angel Gómez Calatrava, y promovido por la Comunidad de Bienes «Juan Antonio Gutiérrez García y 11 más, C.B.», se expone al público el mismo y el expediente administrativo correspondiente por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que por los interesados puedan deducirse las alegaciones que se consideren oportunas en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 28 de julio de 1992.- El Alcalde.- Alfonso Martínez de la Hoz.

AYUNTAMIENTO DE DALIAS (ALMERIA)

EDICTO (PP. 1273/92).

Dña. María Elena Sánchez Valdivia, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Dalías (Almería).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. núm. 16 de los NN.SS. de Planeamiento de Dalías, promovido por Eginosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOJA, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones al expediente, pudiendo ser examinado la documentación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dalías, 31 de julio de 1992.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 1312/92).

El Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1992, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto Sr. García de las Reyes y promovido por D. Ignacio Miranda Leyva, para la modificación de alineaciones y ardenación de volúmenes en la parcela ocupada por el Hostal Mulhacén, sito en Avda. Buenos Aires.

El citado Estudio de Detalle aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el indicado plazo pueda ser examinado y se formulen por cualquier persona las alegaciones que tengan por conveniente.

Igualmente se hace saber que el Pleno Municipal en la sesión antes citada, acordó la suspensión de las licencias de edificación, porcelación y demolición en el ámbito territorial delimitado por el propio Estudio de Detalle.

Lo que se pone en público conocimiento de conformidad con lo establecido en el Art. 117 y 102 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Ordenación Urbana.

Guadix, 31 de julio de 1992.- Lo Alcaldesa, Acctol, Ana María Rey Merino.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO (PP. 1349/92).

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1992, ha sido aprobado la modificación de las Normas Subsidiarias de esta ciudad de Priego de Córdoba.

El expediente y proyecto quedan expuestas al público en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento, en plazo de la Constitución, 3, en horario de oficina, durante un mes a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Al propio tiempo se anuncia que quedo suspendido el otorgamiento de licencias, en los términos previstos por el artículo 102.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo núm. 1/92, de 26 de junio, en todo el ámbito de las zonas afectadas por la modificación, o sober:

1. Suelo de propiedad municipal en la calle Molinos.
2. Suelo de propiedad municipal en la Avda. de España, esquina a la Avda. de la Juventud.
3. Parcelas en la carretera nacional N-321, junto a la Subestación de Sevillana.
4. Solar en Ntra. Sra. de los Remedios, esquina a Pedro Clavel.
5. Solar de propiedad municipal en calle Laja, esquina a Cardenal Cisneros.
6. Unidad de Actuación en Huerto Almarcha, UA-2.
7. Suelo de propiedad municipal a espaldas de la Barriada «Angel Carrillo» y del almacén municipal.
8. Suelo en la Avda. de la Juventud, esquina a la Avda. de España, a espaldas de la Barriada «28 de Febrero».
9. Suelo en el camino de La Maraleda, comprendido entre la